



08 NOV 2017

Resolución N° **000456**

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (E)

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, conceder permisos.

Que mediante Decreto 602 de 2017, se otorgó comisión de servicios al exterior del 08 al 11 de noviembre de 2017, al doctor DANIEL MEJÍA LONDOÑO, titular del cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Así mismo se dispuso encargar de las funciones del citado cargo a JAIRO GARCIA GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.506.280, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de esta Secretaría, mientras la ausencia de su titular.

Que la doctora DIANA URBANO CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.256.139, desempeña el cargo de Jefe de Oficina Código 06 Grado 07 - Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.,

Que mediante Resolución No. 517 del 07 de noviembre de 2017, se otorgó comisión de servicios al exterior del 08 al 11 de noviembre de 2017, a la doctora DIANA URBANO CASTRO, para asistir a la visita que se llevará a cabo en Washington para conocer los avances que se han tenido en relación con el Sistema de Comunicaciones de Emergencia y continuar con el trabajo iniciado en el Marco del Contrato de Servicios de Grupo de Sondeo (Focus Group), suscrito por la National Emergency Number Association, Inc, y la Cámara de Comercio de Bogotá, CCB, cuyo propósito, según el Anexo A, es efectuar una revisión de las capacidades técnicas del Sistema de Comunicaciones de Emergencia de Bogotá, enfocado hacia la respuesta a llamadas de emergencia, su procesamiento, despacho y asuntos relacionados con el personal. Así mismo brindar apoyo al liderazgo de comunicaciones de emergencia de Bogotá, en su búsqueda de una mejora del procesamiento, despacho y sistemas y operaciones técnicas de llamadas de emergencia.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio a cargo de la citada Oficina, durante la ausencia de su titular, se encargará de las funciones de la misma, al doctor GIAN CARLO SUESCÚN SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.168.454, quien se desempeña como Subsecretario de Despacho Código 45 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Institucional y cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 06 Grado 07 - Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4, conforme a la verificación realizada por la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

08 NOV 2017

Resolución N° 000456

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar del 08 al 11 de noviembre de 2017, inclusive, de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 06 Grado 07 - Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4 de esta Secretaría, al doctor GIAN CARLO SUESCÚN SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.168.454, quien se desempeña como Subsecretario de Despacho Código 45 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora DIANA URBANO CASTRO y al doctor GIAN CARLO SUESCÚN SANABRIA, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

08 NOV 2017


JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (E)

Proyecto: Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana
Revisó: Efraín Armando Zambrano C. - PE 222 30 - Dirección de Gestión Humana
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescun Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional